



Expediente: COTAIP/435/2013
Folio SP-24/2013

Acuerdo de Inexistencia de Información COTAIP/513-SP-24/2013

CUENTA: Mediante solicitud personal, siendo las catorce horas con cinco minutos, del día cuatro de octubre del presente año, se tuvo al peticionario **Julio Hernández Cruz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

jaicy

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE-----

Visto: Para resolver dentro del término señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con respecto a la petición de información que hiciera valer el interesado **Julio Hernández Cruz** mediante solicitud personal, el día cuatro de octubre del presente año y tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Vía personal se tuvo al interesado **Julio Hernández Cruz**, por presentando, solicitud de información bajo los siguientes términos: **"Solicito copia del permiso o autorización, del espacio otorgado a un puesto de telcel, ubicado en la calle lerdo esquina calle Juarez del centro de esta ciudad, otorgado por la presente administración..."(Sic).**

II. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 del Reglamento de la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada vía personal por el interesado **Julio Hernández Cruz.**-----

f

[Handwritten signature]



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

III. Para cumplir con la solicitud de información a cargo del interesado **Julio Hernández Cruz**, en términos de la normativa en la materia, inicialmente se requirió mediante oficios números **COTAIP/961/2013** a la **Coordinación de Fiscalización y Normatividad** quien a través de su oficio **CFN/321/2013**, en lo conducente precisa **“que después de haber hecho una búsqueda minuciosa por los archivos que obran en poder de esta Coordinación, no se encontró permiso alguno para el módulo antes mencionado”**.-----

IV. En virtud de lo anterior, se procedió de conformidad a lo que dispone el artículo 47 bis de la Ley de la materia, generando esta Coordinación, el oficio **COTAIP/969/2013**, a efectos de informar de tal respuesta, al Ciudadano **Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro**, en su calidad de titular del Sujeto Obligado, adjuntando copia del acuse de recibo de la solicitud personal, así como el oficio de respuesta de la **Coordinación de Fiscalización y Normatividad**.-----

V. A lo anterior se recibió el oficio **DAJ/2542/2013**, signado por el **Lic. Alfonso Reséndis Cortés**, en su calidad de titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, tal y como lo acredita con el nombramiento de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, signado por el C. Presidente Municipal, así como en su carácter de abogado y representante legal de éste, según señala en Escritura Pública número cinco mil noventa y dos (5,092), volumen número ciento cuarenta y uno (141), pasado ante la fe del Notario Público Número Veintinueve (29) y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio de Centro y sede en esta Ciudad, con la facultad que le confiere los artículos 69, 70, 73 fracción XII y 93 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en relación al numeral 209 fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, quien por instrucciones del **Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro**, instruyó a esta Coordinación, para que se giraran oficios de requerimiento de información, a los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Organismos Paramunicipales y Entidades Administrativas que estuvieran relacionadas con la información de dicha petición, solicitándoles que bajo su más estricta responsabilidad, instauraran el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos con que cuenten dichas áreas, con la finalidad de agotar el procedimiento que prevé el referido numeral 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

VI. En cumplimiento, a tal instrucción, con fecha 09 de octubre de 2013 se giraron los siguientes oficios: **COTAIP/970/2013**, dirigido al **Director de Fomento Económico y Turismo** y **COTAIP/971/2013**, dirigido al **Contralor Municipal**, solicitando que instauraran el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos o cualquiera otro lugar de su área de adscripción, respecto de la información que solicitó el interesado **Julio Hernández Cruz**.-----



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

El 11 de octubre de 2013, mediante oficio número: DFEyT/670/2013, se tuvo al **Director de Fomento Económico y Turismo**, informando "Que en la Dirección de Fomento Económico y Turismo no hemos autorizado ningún permiso para el puésto de Telcel, que se ubicaba en la calle Lerdo esquina calle Juárez del centro de esta ciudad".-----

VIII. El 11 de octubre de 2013, mediante oficio número: CM/SEIF/1621/2013, se tuvo al **Contralor Municipal** informando: "que previa búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos de esta Contraloría Municipal, no se encontró el documento solicitado".-----

En consecuencia y visto lo anterior, se:

ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 del Reglamento de la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada por el interesado **Julio Hernández Cruz**, vía personal.-----

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, es claro que la información que requiere el petionario **Julio Hernández Cruz**, mediante solicitud con folio **SP-24/2013**, realizada el día 04 de octubre de 2013, después de haber agotado el procedimiento que establece el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, resultó la inexistencia de la información solicitada por el petionario **Julio Hernández Cruz**, consistente en: "Solicito copia del permiso o autorización, del espacio otorgado a un puesto de telcel, ubicado en la calle lerdo esquina calle Juarez del centro de esta ciudad, otorgado por la presente administración..."(Sic), por lo tanto se procede a **DECLARAR** la **INEXISTENCIA** de la información requerida por el particular.-----

TERCERO. Hágasele saber al interesado **Julio Hernández Cruz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Prol. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 3 40 32 32 Ext. 2811
www.villahermosa.gob.mx



necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante **Julio Hernández Cruz**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Notifíquese conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Silvia del Carmen Córdova Flores, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.----- Cúmplase.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 15 de octubre de 2013.

Expediente: COTAIP/435/2013, Folio SP-24/2013
Acuerdo de Inexistencia de Información COTAIP/513-SP-24/2013.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO